



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Argentina en este momento están trabajando 250.000 chicos en diferentes sectores de la economía, particularmente en hornos de ladrillos, recolección de cereales y también en los sectores rurales de la Provincia de Río Negro.

La Argentina es con mucho uno de los países de la región que detentan una de las mayores tasas de explotación infantil. Según un elevamiento de la BIT (Organización Internacional del Trabajo) el problema de la explotación laboral infantil afecta al 6,5 por ciento de los menores; una tasa que es 21 veces superior a la de Chile y Uruguay.

Cabe señalar que el agravamiento de este grave problema social es el producto directo de un modelo económico que ha provocado la masiva eliminación de cientos de miles de puestos de trabajo y como secuela de esto, millones de hombres y mujeres están actualmente desempleados o subempleados obligando a las familias a recurrir al trabajo y/o explotación de los niños.

También se deben tener en cuenta factores culturales, psicológicos y las actitudes y mentalidades de las familias.

Este cuadro social se refleja en el ámbito educativo donde se estima que durante el ciclo primario el retraso escolar es de dos o tres grados, mientras que en el nivel secundario la deserción es masiva.

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) dependiente de la OIT, es llevado adelante por la organización para la Defensa de los Niños Internacional (DNI), la cual también comenzará a desarrollar sus actividades en la provincia de Río Negro, trabajando sobre la población de riesgo infantil en las áreas rurales.

Se ha individualizado en nuestra provincia en la ciudad e Viedma y en varias localidades del Alto Valle menores realizando trabajos de recolección de frutas y cuidado de animales en forma intensiva.

El programa tiene como objetivo básico el que los chicos trabajadores vuelvan a la escuela, de forma tal que puedan lograr en el futuro una salida de vida distinta.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo M. Chironi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo de la Nación, que se vería con agrado la implementación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) dependiente de la OIT, que tiene el objetivo de devolver a los niños trabajadores al sistema educativo, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2°: De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*